

28 de junio de 2016

Encuesta de Estructura Salarial 2014 Avance de resultados

Principales resultados

- El salario bruto medio anual fue de 22.858,17 euros por trabajador en el año 2014, un 0,7% mayor al año anterior¹.
- El salario medio anual de las mujeres fue de 19.744,82 euros con un crecimiento del 1,2% respecto a 2013, mientras que el de los hombres fue de 25.727,24 euros, lo que supuso un aumento del 0,2%. El salario promedio anual femenino representó el 76,7% del masculino. Por su parte, el indicador “Brecha salarial entre mujeres y hombres”², que utiliza la ganancia ordinaria por hora trabajada como base de la comparación, fue del 13,3%.
- El salario medio anual de los trabajadores a tiempo completo fue de 26.965,35 euros, un 2,4% superior al de año anterior. Por su parte, el de los trabajadores a tiempo parcial cayó un 2,6% hasta los 9.794,79 euros.
- País Vasco registró el salario medio anual más alto, con 27.786,57 euros anuales por trabajador. Extremadura tuvo el más bajo, con 19.180,57 euros. Atendiendo al crecimiento respecto al año anterior, La Rioja presentó el mayor aumento con un 6,4% y Cataluña el mayor descenso de un 1,3%.
- La actividad económica *Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado* presentó el salario anual más alto, con 51.034,67 euros. Por el contrario, *Hostelería* tuvo el más bajo, con 13.636,04 euros. Las Actividades inmobiliarias tuvieron el crecimiento más alto de la ganancia anual (7,6%). Por su parte, las Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento presentaron el mayor descenso (-6,6%).
- Los trabajadores con contrato de duración determinada tuvieron un salario anual de 15.680,55 euros, inferior en un 31,4% al salario medio, mientras que para los contratados indefinidos el salario anual fue de 24.746,47 euros, superior en un 8,3% a dicho salario medio. La variación respecto a 2013 fue del 1,60% y del 1,70% respectivamente.
- El salario anual de los directores y gerentes (52.512,99 euros) fue superior en un 129,7% al salario medio. El de los trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte) fue de 12.199,99 euros, inferior en un 46,6% al salario medio.
- Los licenciados universitarios percibieron un salario anual de 35.493,89 euros, superior en un 55,3% al salario medio. Por su parte, el salario de los trabajadores sin titulación fue de 14.384,24 euros, un 37,1% inferior al salario medio.

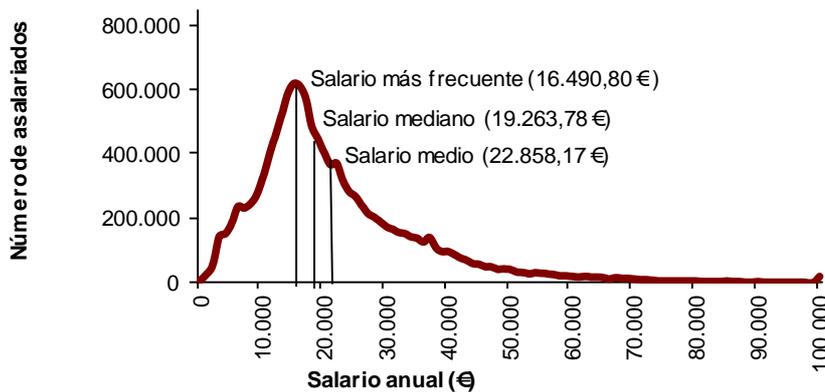
¹ La comparación de los datos de 2014 con los de 2013 se puede ver influida por la selección con coordinación negativa entre ambas muestras (véase la *Metodología* al final de esta nota de prensa).

² El indicador “Brecha salarial entre mujeres y hombres”, definido por la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat), representa la diferencia entre la ganancia por hora de hombres y de mujeres asalariados, como porcentaje de la ganancia hora de los hombres. Eurostat lo calcula únicamente para los asalariados que trabajan en unidades de 10 y más trabajadores y en la ganancia hora incluye los pagos por horas extraordinarias realizadas pero excluye las gratificaciones extraordinarias (más información en: <http://ec.europa.eu/eurostat/web/labour-market/earnings>).

La distribución salarial

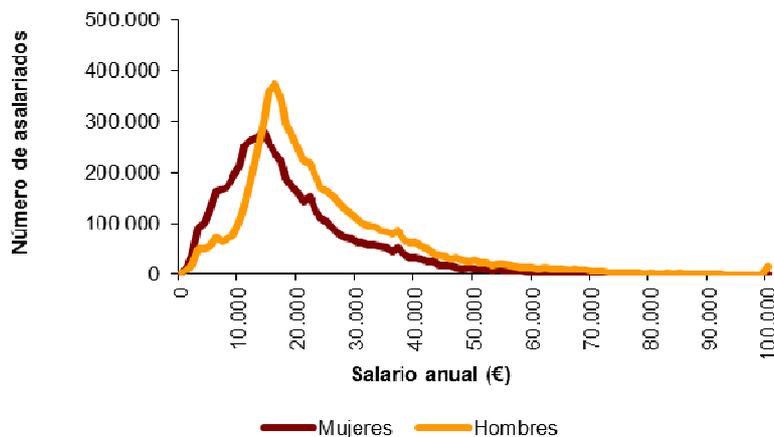
El salario bruto medio anual en España fue de 22.858,17 euros por trabajador en el año 2014, un 0,7% mayor al año anterior. La diferencia entre este salario medio y el salario más frecuente o modal (de 16.490,80 euros) superó los 6.000 euros. Esto significa que había pocos trabajadores con salarios muy altos, pero que influyeron notablemente en el salario medio.

Distribución del salario bruto anual



En media, la ganancia de los hombres (25.727,24 euros) fue mayor que la de las mujeres (19.744,82), con un crecimiento anual a 2013 de 0,2 y 1,2% respectivamente. El salario promedio anual femenino en 2014 fue, por tanto, el 76,7% del masculino. No obstante, esta diferencia debe matizarse en función de otras variables laborales (tipo de contrato, de jornada, ocupación, antigüedad, etc.) que inciden de forma importante en el salario. Así, si tenemos en cuenta la definición comunitaria del indicador estructural “Brecha salarial entre mujeres y hombres”³, que utiliza la ganancia ordinaria por hora trabajada como base de la comparación, la diferencia se situó en el 13,3%.

Distribución del salario bruto anual por sexos

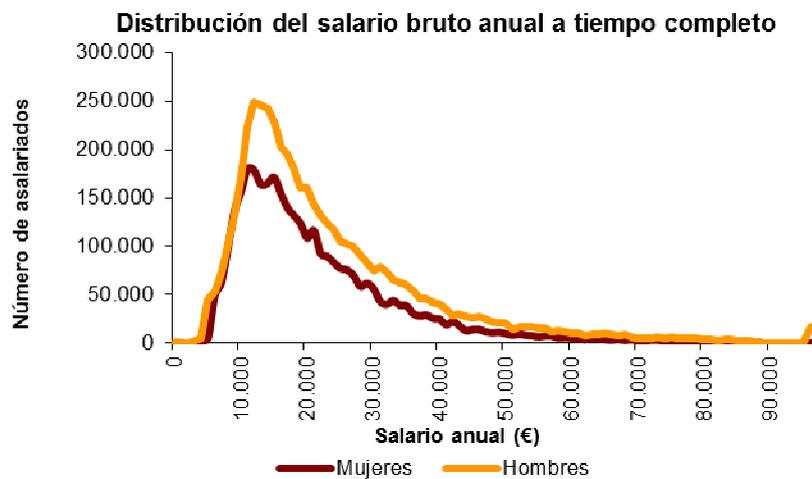


³ Ver nota 2 de la página anterior

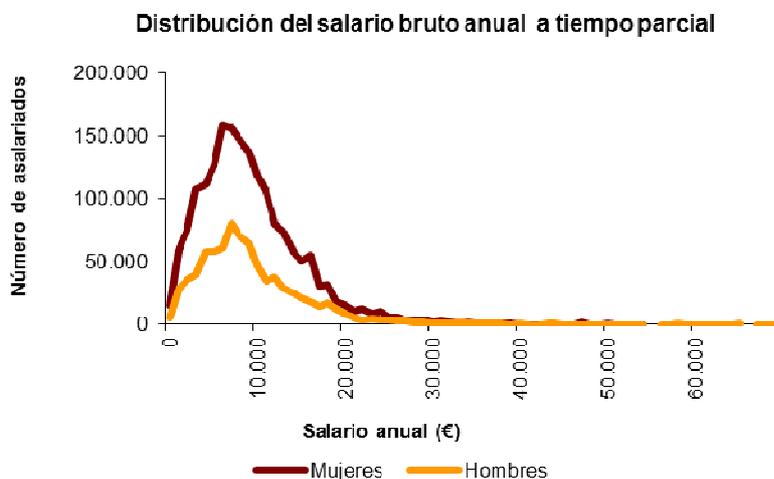
Cabe destacar que el número de mujeres que ganaron menos de 14.500 euros fue mayor que el número de hombres. A partir de esta cifra, el número de mujeres que percibió cada nivel salarial siempre fue inferior al de hombres con ese mismo salario.

Si se atiende al tipo de jornada, el salario medio anual de los trabajadores a tiempo completo fue de 26.965,35 euros, un 2,4% superior al de año anterior. Por su parte, el de los trabajadores a tiempo parcial cayó un 2,6% hasta los 9.794,79 euros. En cuanto a la distribución salarial por tipo de jornada, las diferencias entre hombres y mujeres son notables.

El número de hombres y mujeres a tiempo completo fue muy similar para salarios inferiores a 16.000 euros, Sin embargo, a partir de dicho nivel salarial, el número de hombres fue siempre superior al de mujeres.



Por el contrario, el número de mujeres a tiempo parcial ha sido muy superior al de hombres en prácticamente todos los niveles salariales, principalmente para niveles salariales inferiores a 30.000 euros.



Composición del salario

Para analizar la composición del salario según conceptos retributivos se parte del salario medio mensual que, en cifras brutas, fue de 1.736,16 euros (1.946,46 para los varones y 1.507,96 para las mujeres).

El salario base fue su componente principal (67,8%), seguido de los complementos salariales (30,2%). Las pagas extraordinarias y los pagos por horas extraordinarias tuvieron una importancia menor.

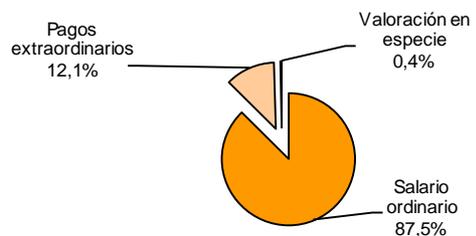
Una vez deducidas las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del trabajador y las retenciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) se obtiene el salario neto mensual, que fue de 1.356,88 euros (1.502,08 en el caso de los varones y 1.199,32 en el de las mujeres).

Composición del salario medio mensual

	(euros)
Salario base	1.177,15
+ Complementos salariales	523,83
+ Pagos por horas extraordinarias	5,65
Salario ordinario	1.706,63
+ Pagas extraordinarias	29,53
Salario Bruto	1.736,16
- Contribuciones a la Seguridad Social *	110,88
- Retenciones IRPF	268,40
Salario neto	1.356,88

* A cargo del trabajador

Composición del salario anual



Al existir pagos con periodo de vencimiento superior al mes, para comparar niveles salariales se utiliza el salario anual.

En 2014 el peso del salario ordinario sobre el salario bruto anual fue del 87,5% y el de las gratificaciones extraordinarias del 12,1%. Por su parte, las aportaciones en especie tuvieron escasa importancia (0,4%). Por sexos, no se apreciaron diferencias significativas en la composición de este salario.

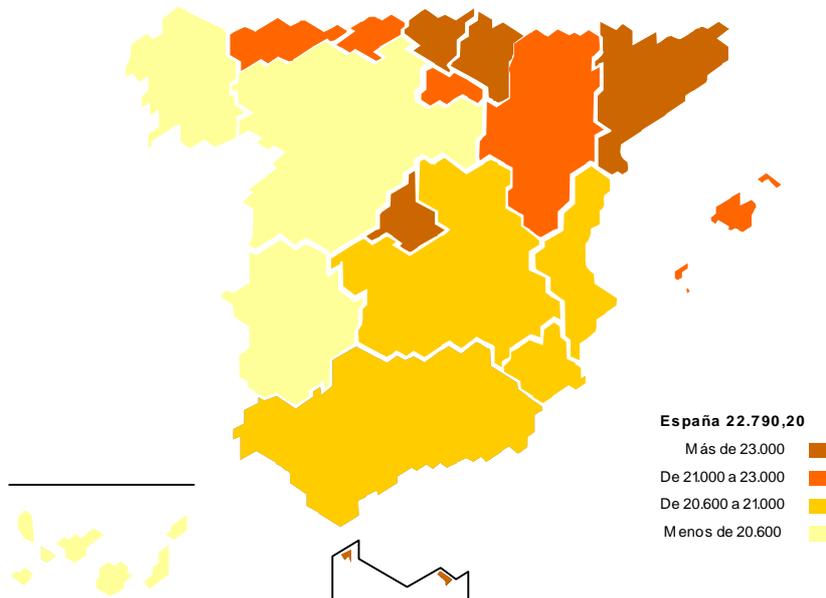
Análisis territorial

Los salarios más elevados en el año 2014 correspondieron a País Vasco (27.786,57 euros anuales por trabajador), Comunidad de Madrid (26.570,35) y Comunidad Foral de Navarra (24.700,78). Estos territorios, junto con Cataluña y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, presentaron unas ganancias medias anuales superiores a la media nacional.

Por su parte, Extremadura (19.180,57 euros), Canarias (19.436,48) y Galicia (20.195,89) presentaron los salarios más bajos.

Ganancia media anual por trabajador. 2014

(en euros)



Atendiendo al crecimiento anual de la ganancia, La Rioja, Cantabria, y Comunidad Foral de Navarra presentaron las tasas más elevadas, mientras que Cataluña, Comunitat Valenciana y Andalucía registraron las más bajas.

Principales resultados por comunidades autónomas. 2014

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	Euros	Tasa de variación anual	Euros	Tasa de variación anual	Euros	Tasa de variación anual
TOTAL	22.858,17	0,7	19.744,82	1,2	25.727,24	0,2
Andalucía	20.784,42	0,0	17.478,58	-1,2	23.518,16	-0,2
Aragón	22.095,79	0,2	18.764,63	0,3	25.118,61	0,0
Asturias, Principado de	22.045,29	0,2	18.400,68	-0,3	25.322,01	-0,7
Balears, Illes	21.322,08	2,6	19.008,38	0,1	23.770,56	5,3
Canarias	19.436,48	1,4	18.201,48	3,3	20.641,49	-0,2
Cantabria	21.199,83	5,7	17.668,55	6,8	24.685,21	6,3
Castilla y León	20.524,83	0,4	17.682,88	1,5	22.904,80	-2,0
Castilla-La Mancha	20.644,88	0,1	18.157,02	3,9	22.719,35	-2,6
Cataluña	23.927,17	-1,3	20.324,88	-2,0	27.447,71	-0,9
Comunitat Valenciana	20.639,58	-1,1	17.511,66	-2,3	23.479,71	-0,7
Extremadura	19.180,57	0,3	17.413,85	6,8	20.829,72	-4,4
Galicia	20.195,89	1,9	17.797,03	3,1	22.505,05	-0,1
Madrid, Comunidad de	26.570,35	1,4	23.326,94	1,6	29.734,23	1,7
Murcia, Región de	20.717,07	1,3	17.500,99	3,2	23.419,03	0,0
Navarra, Comunidad Foral de	24.700,78	3,6	20.163,10	4,1	28.659,74	2,9
País Vasco	27.786,57	3,2	23.781,55	4,8	31.271,00	3,2
Rioja, La	21.954,10	6,4	18.959,85	8,7	24.814,25	5,0

Resultados por actividad económica

La actividad económica que presentó el mayor salario medio anual en 2014 fue *Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado*, con 51.034,67 euros por trabajador. Esta cifra fue un 123,3% superior a la media nacional de todas las actividades.

La siguiente actividad con el salario más elevado fue *Actividades financieras y de seguros*, con 40.696,06 euros.

Por el contrario, *Hostelería* y *Actividades administrativas y servicios auxiliares* tuvieron los salarios medios anuales más bajos, con 13.636,04 y 15.766,08 euros, respectivamente. Estas cifras fueron un 40,3% y un 31,0% inferiores a la media.

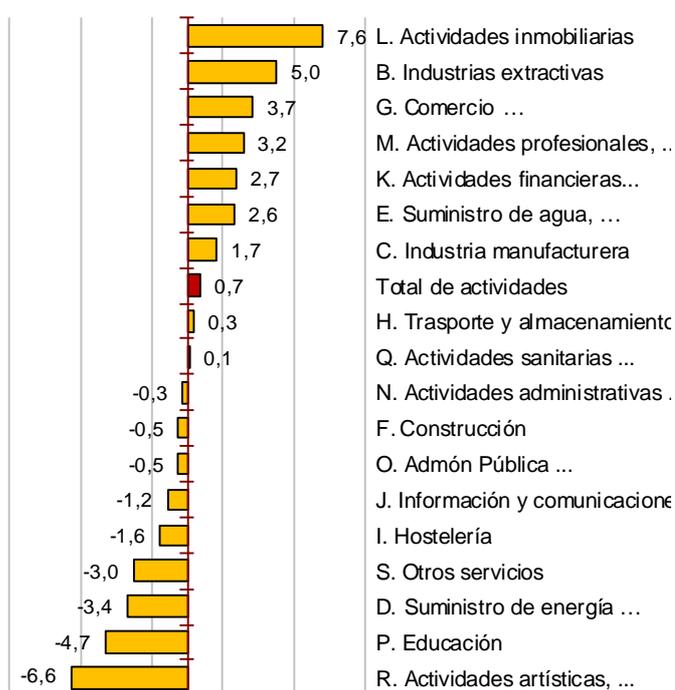
Por secciones de actividad, el crecimiento de la ganancia anual fue mayor en las *Actividades inmobiliarias, Industrias extractivas, y el Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos y motocicletas*.

Por el contrario, las *Actividades artísticas, la Educación y el Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado* registraron los mayores descensos.

Ganancia media anual por trabajador por secciones de actividad. 2014

	Euros
D. Suministro de energía ...	51.034,67
K. Actividades financieras...	40.696,06
B. Industrias extractivas	32.971,21
J. Información y comunicaciones	32.754,21
O. Admón Pública ...	27.568,54
C. Industria manufacturera	26.476,73
M. Actividades profesionales, ...	26.275,51
E. Suministro de agua, ...	25.959,23
Q. Actividades sanitarias ...	24.826,42
H. Transporte y almacenamiento	23.604,85
Total de actividades	22.858,17
F. Construcción	22.608,41
P. Educación	20.925,83
L. Actividades inmobiliarias	20.619,89
G. Comercio ...	19.771,86
R. Actividades artísticas, ...	16.912,45
S. Otros servicios	16.225,41
N. Actividades administrativas ...	15.766,08
I. Hostelería	13.636,04

Variaciones interanuales



Resultados por tipo de contrato

Para establecer comparaciones entre los trabajadores con contrato de duración indefinida y los de duración determinada, la Encuesta ha ajustado el salario de aquellos trabajadores que no permanecieron todo el año en el centro de trabajo, asignando un salario anual equivalente al que hubieran percibido de haber estado trabajando durante todo el año en las mismas condiciones.

Los trabajadores con un contrato de duración determinada tuvieron un salario medio anual de 15.680,55 euros, inferior en un 31,4% al salario anual medio, mientras que para los contratados indefinidos el salario fue de 24.746,47 euros, superior en un 8,3% a dicho salario anual medio.

Por otra parte, el salario anual de los temporales fue un 1,60% superior al que percibieron en media en 2013. El de los indefinidos fue un 1,70% superior.

Resultados por ocupación, estudios, nacionalidad y edad

Por ocupación, en 2014 destacaron las ganancias anuales de Directores y gerentes, cuyo salario medio fue de 52.512,99 euros, cifra superior en un 129,7% al promedio. También se situaron muy por encima de la media las asociadas a las diferentes categorías de técnicos y profesionales, y en menor medida las de los Trabajadores de los servicios de protección y seguridad y Operadores de instalaciones y maquinaria fija y montadores.

Las demás ocupaciones tuvieron salarios medios inferiores al promedio nacional. Los más bajos (12.199,99 euros) correspondieron a los Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte).

Atendiendo al nivel de estudios, el salario anual creció en 2014 a medida que aumentaba el nivel educativo. Así, los trabajadores sin estudios o que no habían completado la Educación Primaria tuvieron una remuneración anual de 14.384,24 euros, inferior en un 37,1% al salario medio. En el lado contrario, el salario anual de los licenciados universitarios (35.493,89 euros) superó en un 55,3% al promedio.

Los trabajadores con nacionalidad española y los que pertenecían a la Unión Europea (excluida España) presentaron los salarios medios anuales más elevados (23.237,94 euros para los nacionales y 20.328,00 euros para la UE) en el año 2014. Todos los grupos de trabajadores con nacionalidad distinta de la española tuvieron un salario inferior al medio, siendo el más bajo el de América Latina (14.714,46 euros).

Cabe reseñar que en 2014 existió una relación positiva entre la edad de los trabajadores y el nivel salarial hasta los 59 años de edad. A partir de esa edad, el salario descendió, aunque se mantuvo por encima del salario medio.

El salario medio anual en 2014 para los trabajadores entre 20 y 24 años alcanzó los 11.835,07 euros, mientras que para los trabajadores de entre 55 y 59 años se situó en 27.360,02 euros.

Algunos resultados sobre salarios medios

Euros por trabajador al año		Variación respecto al salario medio anual general (%)	
Directores y gerentes	52.512,99		129,7
Trabajadores no cualificados en servicios	12.199,99	-46,6	
Licenciados universitarios	35.493,89		55,3
Sin estudios	14.384,24	-37,1	
Espanoles	23.237,94		1,7
De América Latina	14.714,46	-35,6	
Con contrato de duración indefinida	24.746,47		8,3
Con contrato de duración determinada	15.680,55	-31,4	
De 55 a 59 años	27.360,02		19,7
De 20 a 24 años	11.835,07	-48,2	

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine

Metodología

La Encuesta de Estructura Salarial se realiza en todos los países de la Unión Europea (UE) con criterios comunes de metodología y contenidos con el fin de obtener unos resultados comparables sobre el nivel, la estructura y distribución del salario entre sus Estados Miembros. Por ello, se utiliza un mismo período de referencia, ámbito de cobertura, información demandada y características de la misma, representatividad, procesamiento y transmisión de resultados, de acuerdo con los Reglamentos nº 530/1999 y nº 1738/2005 de la UE de obligado cumplimiento para todos los Estados Miembros.

La novedad principal que aporta frente a otras encuestas sobre esta materia es que se recogen los salarios en el cuestionario de forma individual y, junto a ellos, una gran cantidad de variables relacionadas con el trabajador. Gracias a esto es posible establecer relaciones entre el salario y algunas variables que pueden contribuir a determinar su cuantía como son el nivel de estudios alcanzado, la antigüedad, el tipo de contrato o la ocupación, entre otras.

Además, se pone en relación el nivel salarial con algunas otras variables que afectan colectivamente a los trabajadores de un establecimiento o una empresa: el mercado al que destina la empresa su producción, la existencia o no de convenio colectivo y el ámbito de éste, en su caso, o si la propiedad es pública o privada.

Otra aportación de la encuesta es que no sólo se proporcionan valores de ganancia media sino también la distribución de los salarios, y en consecuencia, una medida de su desigualdad.

Los objetivos de la encuesta pueden así resumirse, fundamentalmente, en dos: El conocimiento de los niveles salariales, no solo de los niveles medios sino también de su distribución, y la determinación de la estructura del salario, tanto desde el punto de vista de la composición como de las variables que influyen en él y la cuantía en que lo hacen.

El ámbito geográfico es todo el territorio nacional. El ámbito poblacional está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios en centros de cotización, independientemente del tamaño de los mismos, y hayan estado de alta en la Seguridad Social durante todo el mes de octubre del año de referencia. Se excluyen los presidentes, miembros de consejos de administración y en, general, todo aquel personal cuya remuneración no sea principalmente en forma de salario, sino por comisiones o beneficios.

En cuanto a la cobertura sectorial, se investigan los centros de cotización cuya actividad económica esté encuadrada en los tres grandes sectores: la Industria, la Construcción y los Servicios. Quedan excluidas de la encuesta las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras; parcialmente, la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria (están incluidos los empleados públicos pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social); el personal doméstico y los organismos extraterritoriales.

En la encuesta se distinguen dos períodos de referencia. La mayor parte de las preguntas se refieren al mes de octubre del año de referencia. Este mes tiene la ventaja de considerarse “normal” en todos los países de la UE, en el sentido de que está poco afectado por variaciones estacionales o por pagos de vencimiento superior al mes, como las pagas de Navidad. Otros datos se refieren al año en su conjunto. De esta forma se obtienen las ganancias mensuales y anuales.

La EES aplica un muestreo estratificado bietápico con estratificación de las unidades de primera etapa. Estas son las cuentas de cotización (25.087). Las de segunda etapa son los trabajadores (209.436 seleccionados en la EES- 2014)

El marco en primera etapa es el directorio de cuentas de cotización a la Seguridad Social con fecha 31 de octubre del año de referencia. En segunda etapa el marco de trabajadores está constituido por los que figuran dados de alta en la Seguridad Social durante todo el mes de octubre del año de referencia en las unidades seleccionadas en primera etapa.

El criterio de estratificación en primera etapa es el cruce comunidad autónoma, división de actividad y tamaño de la cuenta. En segunda etapa se selecciona un número de trabajadores en cada cuenta que depende del tamaño de ésta, aplicando un muestreo sistemático.

La selección de la muestra de cuentas de cotización se ha realizado aplicando un criterio de coordinación negativa, de forma que, siempre que sea posible, se ha procurado que las unidades seleccionadas no estén colaborando ya en otras encuestas del INE, con el fin de disminuir la carga de respuesta a los informantes.

El trabajo de campo se ha realizado en el segundo semestre de 2015. La depuración de la información se ha efectuado siguiendo criterios comunes en toda la Unión Europea.

Conceptos más importantes:

Ganancia salarial es el total de las percepciones salariales en dinero efectivo y retribuciones en especie.

Se computan los devengos brutos, es decir, antes de haber practicado las deducciones de las aportaciones a la Seguridad Social por cuenta del trabajador o las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Ganancia mensual. Se distinguen los siguientes componentes:

- Salario base, que es la parte fundamental y fija del salario.
- Complementos salariales, definidos como el conjunto de retribuciones pagadas por encima de las retribuciones básicas (salario base y pagas extraordinarias). En el cuestionario se distinguen los Complementos salariales por razón de nocturnidad, turnicidad o trabajo durante el fin de semana.
- Pagas extraordinarias recibidas en el mes, que recogen todos los pagos de vencimiento superior al período corriente de pago (el mes por regla general) aunque sean de carácter irregular.
- Pagos por horas extras, que remuneran el mayor esfuerzo que representa el trabajo adicional realizado fuera de la jornada habitual.

Deducciones a la ganancia mensual. Retenciones IRPF y Contribuciones a la Seguridad Social

Ganancia anual. Se distinguen los siguientes componentes:

- Retribuciones dinerarias totales, distinguiendo entre Pagas extraordinarias fijas (cuyas cuantías se conocen de antemano y no dependen de los resultados del trabajador o de la empresa, como pagas de Navidad y de verano, gratificaciones por beneficios) y Pagas extraordinarias vinculadas a la situación o resultados de la empresa o del trabajador (cuya cuantía no se conoce de antemano sino que depende del rendimiento obtenido, objetivos conseguidos, nivel de producción alcanzado, etc.)
- Percepciones en especie